

MEMORANDUM GG-1662-2019

PARA: GERENTES
SUBGERENTES
DIRECTORES
SUBDIRECTORES
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE UNIDAD
JEFES DE SECCIÓN

DE: ING. LEONARDO DERAS
Gerente General ENEE

ASUNTO: INSTRUCCIÓN

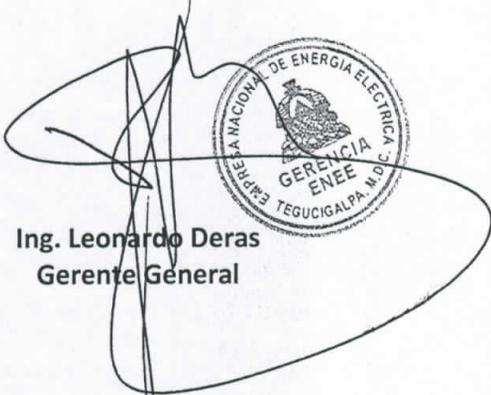
FECHA: 25 de Noviembre de 2019

Por este medio se les comunica que existe una alta incidencia en los atrasos en las respuestas de Solicitudes de Información Pública que han llevado a requerimientos por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica los cuales conllevan sanciones. Motivo por el cual hacemos referencia a los plazos a los que tienen que respetarse para no caer en este incumplimiento.

• **Artículo 39 (REGLAMENTO LTAIP) Plazo para Entregar Información;** toda información requerida en los términos del presente Reglamento debe ser satisfecha en un plazo no mayor de Diez (10) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez días las Solicitudes de Información Pública se tienen que responder 10 días de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.

Esperando que se cumplan estos plazos y determinaciones a cabalidad correspondientes a las Solicitudes De Información Publica tal y como lo determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y evitar así caer en posteriores sanciones.

Atentamente,


Ing. Leonardo Deras
Gerente General



 Archivo

 GERENCIA GENERAL
Residencial El Trapiche, Edif. Corporativo, 4° Piso
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



(+504) 2235-2000
IP: 2913



eneeger@enee.hn